

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1136/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Zosayas Arellano Juan, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017, registrado con el número de crédito 50618, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1136/2025.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1136/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Zosayas Arellano Juan, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017

Domicilio: Calle Guerrero, Número Exterior 6, San Andrés Tepetlapa, Oaxaca, C.P. 69160

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330826052501528

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50618 Fecha: 26 de mayo de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50618, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Zosavas Arellano Juan, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017, con domicilio en: Calle Guerrero, Número Exterior 6, San Andrés Tepetlapa, Oaxaca, C.P. 69160 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: dendo las dome noras con
1) dinto minitos del del de ulevi he de 1000 1 gans:
2027 1 otto de la cul encurta (un strouch) for 1 have gooder
numero exterior 6. Jan (Andra) 10007 10001. garaca.
CO Gallo May an Ocht las of Micho ille 100 18
existe to levende in un sera amiento que raice
Blanca da la ha Andres (eset heca on la finalitarità
on del complimento al wandamento de elección
My se me ladone lleves a cum com colayer + 110 Harp
the ted ULL acro In Inmuch al no over king our or
The Made of the Arthorn the transfer of the tr
me indicion a dominio exuato, una vez estando
db 11 (11) have to site and a 0000000 0 1000 11000
Nudie attache a m función progento can el vacino
July Indiando que la porsona rejectida no se encyantre
y des general regress, y todo esto lo sube jayre
es so tampiliar. On embargo el no prede reapir ningon
acompato 1 a so number that you eloual no es
a delibration to the state of t
Vistuas Casto

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción 1, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Subscretaria de ingresos

Aiguel Angel Trinidad Márquez Essoo de Ocean

MXC/asr4



C'AC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330826052501528

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330826052501528

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 26 DE MAYO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ZOSAYAS ARELLANO JUAN, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO

DOMICILIO: CALLE GUERRERO, NUMERO EXTERIOR 6, SAN ANDRES TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:50618

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

943103 BE EJECOCION: 5 505.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

16

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IM	IMPORTE HISTÓRICO			
OCCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	12,006.00			
	TOTAL	\$	12,006.00			

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY				
0CCAAA036	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	1,084.40		
0CCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	1,533.16		
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	12,006.00		
	TOTAL	\$	14,623.56		

330826052501528

1

531

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330826052501528

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número OSFE/REC.R./002/2018, de fecha 29 DE JULIO DE 2022, el ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor ZOSAYAS ARELLANO JUAN, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, registrado y controlado bajo el número 50618, con importe \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330807032301306 de fecha 07 de marzo de 2023, se requirió de pago al C. ZOSAYAS ARELLANO JUAN, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de julio de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 12 de septiembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., v 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de importe actualizado \$ 13,539.16 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 14,623.56 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer

E



CÍAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL



330826052501528

efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,006.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A 26 DE MAYO DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC ABRIL 2025			139.62	_	1 1277
	INPC	AGOSTO 2022		123.803		1.12//

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 09 de septiembre de 2022, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de mayo de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
12,006.00	X 1.1277	= 13,539.16

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones Il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



330826052501528

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 13,539.16	1
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	n£.
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 14,623.56	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 14,624.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, Ť, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, Vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

330826052501528

de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTI

Subsecretaria de la pressa

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ

KHITAYAB



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ZOSAYAS ARELLANO JUAN, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

DOMICILIO: CALLE GUERRERO, NUMERO EXTERIOR 6, SAN ANDRES TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160 **REFERENCIAS:**

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:50618

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA **CONCEPTO:** MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

En							Oaxa	ca, sie	ndo
las	horas	con		minutos	del	día	del	mes	de
	del año	2025, el	(la) C						0
Notificador, Ejecuto	r designado	para lleva	r a cabo la	diligencia de rec	querin	niento	o de pago y embargo ordei	nada e	n el
Mandamiento de Ej	ecución nún	nero 33082	605250152	8, de 26 DE MAYO	DE 2	025 er	mitido por el Lic. Miguel Áng	el Trini	idad
Márquez, Coordina	dor de Cobre	o Coactivo,	dependient	e de la Dirección	de In	gresos	s y Recaudación de la Subse	cretarí	a de
Ingresos de la Secre	etaría de Fin	anzas del P	oder Ejecuti	ivo del Estado, m	e con	stituy	o legalmente en el domicili	o de (l)	(la)
(contribuyente) ZO	SAYAS AREL	LANO JUA	N, QUIEN F	UNGIÓ COMO P	RESID	ENTE	MUNICIPAL DEL MUNICIPI	O DE	SAN
ANDRES TEPETLAPA	A, DISTRITO (DE SILACAY	DAPAM, OA	XACA, EN EL EJER	CICIO	FISCA	AL 2017, deudor (a) del crédi	to núm	nero
50618 persona a qu	uien se dirige	e el manda	miento de e	jecución de refer	rencia	; por l	lo que una vez constituido l	egalme	ente
en el domicilio al ru	ıbro citado,	cercioránd	ome del don	nicilio en que se	realiza	a la pr	resente diligencia por haber	verific	ado
previamente la no	menclatura	y numerac	ión del luga	ar, mismo que c	oincid	le con	n el señalado en el manda	miento	o de
ejecución arriba de	scrito, para	lo cual veri	fico que tie	ne como caracte	rística	s los s	siguientes datos externos e	l inmu	eble
en		el				que			me
apersono									

330826052501528

1



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE C	CONTR	ROL			
	1771 111		1118111		
		# W W	HINU	1 48 (/) (
		MARK			
		AR 1110 MA		HL BL	
	OR HOLDERY I	NA CUTA TAIL			III IM IKI

localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles	de						у
			re	feren	cias que	coincide	n plen	amente	con el	domicilio	seña	alado en e
mandamiento	de	ejecució	n en		mención	У	ade	emás	por	el	dic	ho để
								•				o eu dne se
actúa y que e											-	
que									er la ca	pacidad k	egal pa	ara atender
la presente dili										41-4 1		
con el (de la) personalidad c		irio(a) dei m	iandamien	ito ae	ejecucio	n aescri	to ante	eriormer	nte, acr	editandor	ne su	
•	en	estos	momento					se	identii	fica	001	y quien
aucillas	CII	G2102	moment	US	•		•	SE		nero	con de	(por) (folio)
		expedida	por						el	HEIO	ue	(IOIIO) de(l)
-		CAPCUIGO	poi ,		en la di	ie consta	n su fo		_	e v firma	autóg	rafa; por lo
que el suscrito	Notifica	or-Elecutor.	a quien s									
principales		rasgos				ómicos,			com			sigue;
			asimismo	el no	otificador	(a) ejec	utor (a) le requ	uiero m	e indique	qué	actividadės
realiza	en	el	citado		domicil	io,	a	lo)	que	١	manifiesta:
										, pers	ona q	ue atiende
Notificador-Eje	cutor que	el domicilio	en el que s	se acti	úa es el c	orrecto.						. .
Acto seguido,												atiende la
presente diliger representante												
SAN ANDRES T												
dirigido el mane	damiento	de ejecución	antes cita	do, a l	lo que ma	ınifiesta (expresa	mente q	jue		se	encuentra
presente en est												
que el contrib MUNICIPAL DEI												
2017,												atorio de
fecha				ismo		que	_		entreg		al	(la)
C												equiere la
presencia de u	n tercero	con quien e	entender i	a pres	sente, ap	ersonáno	iose an	ite el su	iscrito l	Notificado	r-Ejec	
le \ e v e \ e v \ \ \ d = v \	16114					• •	1		F 1 1			del (de
la) cual su ident	iricacion	y caracteristi	cas quedai	ron cii	rcunstanc	iadas en	ei prim	er parra	то ае іа	presente	аста.	
Acto seguido,	le reauie	ro a la pers	ona con c	uien	se entie	nde la p	resente	e diligen	icia, pro	oceda acr	editar	se ante el
Notificador-Eje						manifies		que			credita	
					_ (par	a el c				norales)	inscri	to en el
		bajo e	l número									ando BAJO
PROTESTA DE D	ECIR VER											
· •												



El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona c	on quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo	la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha
persona la constancia de identificación número	de recha,
expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsec	cretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades (conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, prime	er párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción	VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,
vigente: 1, 2, 4 numerales 1., 1,2., 8, primer párrafo, fr	acciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estac	do, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
	al, mismo que
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgo:	s fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)2
ejecutor(a): identificación que es entregada a la nersi	ona con quien se atiende la presente diligencia quien después de
haberla examinado detenidamente, la devuelve a su p	ortador sin producir objeción alguna.
naperia examinado deterndamente, la devdeive a su p	ortador sin producti objectori diguna.
Asta comide augusmento la hago cabor a la nercona	con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
llevar a cabo la diligencia de requerir	comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido
	comparece er dia y nora en que se actua, no obstante de naber sido
citado mediante citatorio de fecha	, haciéndole saber que la misma se llevará
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 1	34, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado
de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibi	r la presente notificación se realizará mediante instructivo, con
fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del C	ódigo Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a	la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma
autógrafa del mandamiento de ejecución número 330	0826052501528, de fecha 26 DE MAYO DE 2025, emitido por el Lic.
Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobr	o Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación
de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de F	Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el
Notificador-Fiecutor REQUIERO SE ACREDITE EL P	PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50618 derivado del documento
determinante OCCE/PEC P /002/2019 DE EECHA 29 F	DE JULIO DE 2022 NOTIFICADO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE
DONDE SE DESPOEMBEN LOS CONCEDEOS DE FECHA 25 D	ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL
DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se	Tia flectio referencia o el orondamiento de la danantia del
INTERES FISCAL DE DICHO CREDITO, así como de los ac	ccesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el
mandamiento de ejecución numero 3308260525015	28, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de
ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 d	el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al
día de hoy, ascienden a la cantidad importe actualiza	do \$ 13,539.16 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS
16/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIEN	TOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución del
primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIO	CHO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados
ascienden a la cantidad total de \$ 14.623.56 (CATORC	E MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 M.N), misma que fue
actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento	de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se
entiende la	diligencia que:
entiente	diligentia 444.
\$	
	tiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia,
haciéndole saber que todo lo testado carece de valide	ez, a lo que manifestó que firma.



CłAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

330826052501528

No habi	endo más hecho	s que hacer constar se da	por terminad:	a la diligencia, siendo	las	horas
con minutos del día				del mes de	del ai	ĭo;
levantár de puño en	ndose la presente y letra su firma ella	e Acta que tras ser leída, y en cada una de las fojas qu intervinieron	enteradas las	personas que intervir	nieron, de su conocin	niento asientan
con quie	en se entendió la	otificador-Ejecutor un eje a diligencia con el carácte	r mencionado	actuación en copia a , en cumplimiento a	quien(es) se negó I carbón legible con f lo preceptuado en e	irma autógrafa
194, fra	cción III del Códi	go Fiscal para el Estado de	Oaxaca, vige	nte.		
LA PE	ersona con qu	IIEN SE ENTENDIÓ LA DILIC	GENCIA	EL (LA) NOTIF	FICADOR(A)-EJECUTO	PR(A)
	NC	MBRE Y FIRMA	_	NO	MBRE Y FIRMA	

4

, tell

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL

330826052501528

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ZOSAYAS ARELLANO JUAN, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO

DOMICILIO: CALLE GUERRERO, NUMERO EXTERIOR 6, SAN ANDRES TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:50618

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FEGÑA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)



C	10						, pe	ersona con d	quien se	entiende	e la dilige:	ncia de embargo
el derech	o que t	iene p	ara desigi	nar dos i	testigos qu	ie asista	n el des	arrollo de la	presen	te dilige	ncia de ei	mbargo, a lo que
					TESTIGOS							ante ta
negativa	expresa	de la	persona d	on quie:	n se atiend	le la dilig	encia, p	ara designa	r a los te	stigos de	e asistenc	ia el Notificador
Ejecutor			proce	do		a		design	ar		а	lo
cc						у						
quienes	en	şu	orden,	se	identifica							
fashas							s por					, coi
fechas		tograf	íac mirm:	35 0110	y		ic races	c ficanómia	roc par	en a	as que si	n lugar a dudas orrespondientes
aparecen quienes	i sus io	tograi		as que (enen	Concuerda	ii coii se	su	is iisonomik		lomicilio		
quienes			u	enen			Su	v	,	iomicino	,	ei
	respe	ctivan	nente, ma	nifestar	ndo ambos	ser may	ores de	yedad y tene	er plena:	capacio	dad legal	y de ejercicio.
Acto con	tinuo v	en usa	de la nal	ahra le	hago sabe	r a(I) (Ia)	C					
									r el (los)	hienles) sobre el	(los) cual (es) se
												tado de Oaxaca
									_			na que se debera
												el (los) bien(es
					embargo, :	-						. (,(
-	4	•										
N	ÚM.				DESCRIPCI	ÓN DE L	OS BIEN	ES EMBARO	GADOS			CANTIDAD
-												
												5
, tc	ß											
	~											



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

	5
	1
	4
	,
2	
0 1	
*	
TOTAL	-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa que_ El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330826052501528 de fecha 26 DE MAYO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto ______ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. _

330826052501528



con n	úmero de folio	y en la que aparece su
fotografía, misma que concuerda con sus ras	gos fisonómicos, r	nombre y firma, señalando como su domicilio particular en
la calle de	, con i	número exterior número interio;
colonia		
en términos de l	os artículos 193 y	195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,
	e los bienes em	bargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento,
comprometiéndose a	conservarios	
de la Constanía de Cinamas del Redev Cinava		y poner a disposición
		ndo ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda ódigo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los
		nes depositados, de su producto o de las garantías que de
cualquier crédito fiscal se hubiere constituido		res depositados, de sa producto o de las gararidas que de
		8
En atención a que el embargo decretado reca	e sobre BIEN(ES)	INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo
primero del Código Fiscal para e	l Estado de	Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)
C		(por conducto de la persona que con
		enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones
		autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la
públicos que correspondan, de conformidad		s acreedores preferentes que aparezcan en los registros
rabileos que correspondan, de comornidad	COIT ET ATTICUIO 215	reiter parraio dei ordenamiento citado.
De igual forma, deberá cubrir el importe corr	espondiente a los do en el artículo :	dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto smo que se detalla a continuación:
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 15,539.36	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	\$ 518.70	QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO
REQUERIMIENTO	Ş 51d.70	DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 14,623.56	POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 14,624.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO
	<u> </u>	FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
Acto seguido, se le requiere a la persona co	n quien se entien	de la diligencia, firme el acta para la debida constancia,
		z, a lo que manifestó que firma (por
4		ty a is due manneste due mina (por
A1 4		
0 6		
220025052504520	•	
330826052501528	4	F-16



		os que nacer constar se da	•	- ·		
con		minutos del día		_ del mes de	· ;	
levantár	ndose la presen	te Acta que tras ser leída, γ	enteradas las	personas que intervin	ieron, de su conocim	niento asientan
de puño	y letra su firma	a en cada una de las fojas qu	ue la integran	para todos los efectos	a que haya lugar, la:	s personas que
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
	, quien	(es) se negó (negaron) a firn	nar). Entregar	ido el Notificador-Ejec	utor un ejemplar de	esta actuación
		gible con firma autógrafa o				
cumplin	niento a lo prec	eptuado en el artículo 141	y 194, fracció	n III del Código Fiscal p	oara el Estado de Oax	kaca, vigente.
		,				
LA P	ERSONA CON Q	UIEN SE ENTENDIÓ LA DILIC	SENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)	
-	<u> </u>					
		TESTIGO			TESTICO	
		TESTIGO			TESTIGO	17
10.7	4					
		EL /LA\ NI	OTIEICADODÍ	A) EIECHTOR(A)		
		EL (LA) N	O I I FICADOR(A	A) EJECUTOR(A)		